

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1º- Declarar Cumplidas las Obligaciones impuestas por el Decreto Ley Nº 14.577/56 y su Reglamentario Nº 21.915/56 y el Decreto Territorial Nº 434/90 por el Lote 19 de la Manzana 101 de la ciudad de Río Grande (Nomenclatura Catastral: Parcela 19, Sección A), a favor de la señora Florentina VIVAR, D.N.I. Nº 18.719.600.

ESTABILLO Carlos A. PEREZ

DECRETO Nº 2275

USHUAIA, 15-10-96

VISTO el Decreto Provincial Nº 2107/96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ratifica el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia y el Dr. Dayub.

Que en el artículo 2º de dicho instrumento legal, se autoriza la imputación a la partida perteneciente a la U.O. 05 (Unidad de Organización 05) debiendo imputarse a la U.O. 06.

Que en virtud de lo expuesto resulta procedente modificar el artículo antes mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1º- Modificar el artículo 2º del Decreto Provincial Nº 2107/96 el cual quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO 2º- Incluir el contrato que demande el cumplimiento del presente, a la partida 0-05-06-3-31-1-01-01220-230, del ejercicio económico financiero ONAS 475 C/41 T/6

ARTICULO 2º- De forma. USHUAIA TIERRA DEL FUEGO

ESTABILLO Oscar J. LOPEZ

USHUAIA, 15-10-96

VISTO la solicitud de «Incumbencias del Título de Maestro Mayor de Obras, pedido por las Escuelas de Educación Técnica de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Pedagógico para incluir Estructuras Sismo-Resistentes en la Currícula del Maestro Mayor de Obras fue aprobado por Decreto Provincial Nº 866/96.

Que la implementación del Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Maestro Mayor de Obras, en todas las Escuelas de Educación Técnica de la Provincia, fue aprobada por Decreto Provincial Nº 866/96 y reglamentado por Resolución M.E. y C. Nº 773/96.

Que es necesario determinar las incumbencias del Título de Maestro Mayor de Obras expedido en nuestra Provincia por las Escuelas de Educación Técnica para los egresados que cursen y aprueben el plan de estudios referido.

Que los tópicos fundamentales del Nuevo Plan incluyen: estudio de las estructuras hiperestáticas de grado superior, conocimiento de la teoría de elasticidad y estructuras sismoresistentes.

Que en la actualidad existe una normativa denominada SIREA y CIRSOC que tiene carácter de aplicación obligatoria en todo el país.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1º- Apruébase la incumbencia del Título de Maestro Mayor de Obras correspondiente al Plan de Estudios implementado por Decreto Provincial Nº 866/96 y demás normas complementarias, expedido por los Establecimientos de Educación Técnica dependientes del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia que comprende el proyecto, diseño, cálculo y dimensionado de la estructura resistente, dirección y/o construcción de edificios de hasta planta baja, un subsuelo, cuatro pisos altos y dependencias en la azotea, sin intervención en la exploración, ejecución de ensayos y/o informes sobre mecánica de suelos.

ARTICULO 2º- Comuníquese del presente a las Autoridades de las Escuelas Técnicas de la Provincia, a las Municipalidades y/o Delegaciones, a la Nación y

demás Provincias por medio del organismo federal competente en cumplimiento de la legislación vigente. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

ESTABILLO Omar V. FERNANDEZ ARROYO

RESOLUCION DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOL. Nº 149

USHUAIA, 11-10-96

ARTICULO 1º- Designar Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la A.R.T. PARANA SEGUROS, que quedará empadronada bajo el número 221 de los registros de esta Dirección General.

ARTICULO 2º- El mencionado Organismo deberá actuar de acuerdo con las disposiciones de la Ley Impositiva Anual y la Resolución D.G.R. 083/96, de cuyos textos queda formalmente notificado mediante la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Designar responsable de la actuación por la A.R.T. PARANA SEGUROS, como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al señor Donadeo, Carmelo C.I. Nº 5.841.749 y al señor Amor, Néstor C.I. Nº 6.981.542.

ARTICULO 4º- Notifíquese a la A.R.T. PARANA SEGUROS y dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archívese.

VEDEL

DISPOSICIONES DELEGACION PUERTO USHUAIA

097 - 01-10-96 - INSCRIBASE a partir del día de la fecha como Empresa de Servicios Portuarios a la firma PESANTAR S.A., para operar en el ámbito de la Delegación Puerto Ushuaia en el rubro ARMADORES - PROPIETARIOS DE BUQUE.

098 - 02-10-96 - Conceder al Agente P.A. y T. Categoría 15, Jorge Enrique BERTON, Legajo: 10022, Dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentario correspondiente al año 1995, la que usufructuará a partir del día 14 (Catorce) de Octubre de 1996.

106 - 08-10-96 - INSCRIBASE a partir del día de la fecha como Empresa de Servicios Portuarios a la firma LECHMAN SERVICIOS PORTUARIOS para operar en el ámbito de la Delegación Puerto Ushuaia en el rubro ESTIBAJES.

107 - 08-10-96 - INSCRIBASE a partir del día de la fecha como Empresa de Servicios Portuarios a la firma ANA MARIA ITURRIOZ para operar en el ámbito de la Delegación Puerto Ushuaia en el rubro DESPACHANTE DE ADUANAS.

108 - 11-10-96 - Autorizar a la empresa COOPERATIVA TIERRA DEL FUEGO a efectuar la operación de estibaje solicitada para el día 14 y 15 de Octubre, y para la cual se estima la contratación de un número total de 10 a 20 estibadores, pudiendo iniciar la operación a partir de las 07.00 hs. del 14 de Octubre.

109 - 14-10-96 - INSCRIBASE a partir del día de la fecha como Empresa de Servicios Portuarios a la firma GUSTAVO POLERI para operar en el ámbito de la Delegación Puerto Ushuaia en el rubro DESPACHANTE DE ADUANAS.

110 - INSCRIBASE a partir del día de la fecha como Empresa de Servicios Portuarios a la firma ESTIBAJES AUSTRAL para operar en el ámbito de la Delegación Puerto Ushuaia en el rubro ESTIBAJE.

111 - 14-10-96 - INSCRIBASE a partir del día de la fecha como Empresa de Servicios Portuarios a la firma VINISA FUEGUINA S.A., para operar en el ámbito de la Delegación Puerto Ushuaia en el rubro IMPORTADOR - EXPORTADOR.

112 - 14-10-96 - Autorizar a la empresa ESTIBAJES AUSTRAL a efectuar la operación de estibaje solicitada para el día 14 y 15 de Octubre, y para la cual se estima la contratación de un número total de 10 a 20 estibadores, pudiendo iniciar la operación a partir de las 10.00 hs del 14 de Octubre.

STEFANI

RESOLUCIONES MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

1046 - 09-10-96 - AUTORIZAR el llamado a Concurso de Precios, referente a la adquisición de Artículos de Limpieza, destinados al H.R.R.G.

1047 - 09-10-96 - DESTACAR en comisión de servicios a partir de las 14 hs., del día 9 y los días 10 y 11 de octubre del corriente a Ushuaia, a los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente.

1048 - 09-10-96 - AUTORIZAR la liquidación de guardias pasivas a favor de los agentes AGUILA Janet, con 15 guardias y BATILLANA Walter, con 15 guardias, quienes se desempeñan en la Dirección de Minoridad y Familia de Ushuaia, durante el mes de setiembre del año en curso.

1049 - 09-10-96 - DESTACAR en comisión de servicios los días 9, 10, 11 y 12 de octubre del corriente al agente Arnold Omar FUNES.

1050 - 09-10-96 - DESIGNANSE miembros de la Comisión de Preadjudicación al Director de Servicios Médicos del H.R.R.G. Dr. Jorge Luis OLIVO, a la Jefa del Dpto. Diagnóstico y Tratamiento Dra. Norma ZALAZAR y al Jefe de Servicios Laboratorio Central Dr. Miguel Angel LAFERRARA, referente a la Licitación Privada Nº 007/96, para la adquisición de Reactivos y Elementos para Laboratorio, destinados al H.R.R.G.

1051 - 09-10-96 - DESTACAR en comisión de servicios a Río Grande a la agta. Alicia Beatriz MOLINA los días 09, 10 y 11 del corriente mes y año, en el ámbito de la Subsecretaría de Salud desde el 12/10 al 01/11/96 para la conclusión de los trabajos asignados.

1052 - 09-10-96 - SUSPENDER a partir del 30 de setiembre de 1996, por razones de servicios, la Licencia Anual Reglamentaria 2da. fracción año 1995, concedida

159

B-52